1405.092

Palmira, 14 de junio de 2022

Doctora
GRACIELA GÓMEZ DÍAZ
Directora Aeronáutico- Regional Valle (E)

Asunto: INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD JURIDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **No. 22001066-H3**

OBJETO: "**23500C1240 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN BUENAVENTURA, TUMACO, IPIALES Y GUAPI Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES**

MODALIDAD: De conformidad con lo establecido en los estudios previos y pliegos de condiciones del proceso en mención, la modalidad de selección establecida para esta convocatoria es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA conforme a los Artículos 2.2.1.2.1.2.20. y 2.2.1.2.6.2.3 Decreto 1082 de 2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es por tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del día 23 de diciembre de 2022, lo cual a su vez deberá ocurrir una vez se aprueben las garantías y se realice el registro presupuestal respectivo.

PRESUPUESTO: Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado realizado, se estima entonces que el valor del contrato a celebrarse será por la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE $ ($196.000.000, oo) incluido IVA sobre la utilidad, discriminado así:

LOTE 3: REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN EL AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS DE GUAPI - INCLUYE PERMISO DE APROVECHAMIENTO Y COMPENSACIÓN FORESTAL., POR $49.000.000,00 INCLUIDO IVA.

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2022, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 8322 expedido el día 22 de abril de 2022.

Teniendo en cuenta el plazo para presentación de propuestas del proceso objeto de evaluación, y realizada la publicación por parte de la Entidad en el portal de SECOP II, del listado de oferentes habilitados para presentar propuesta; ; El día 25 de mayo de 2022 a la fecha y hora señalado para la presentación de propuestas, según el cronograma establecido en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, se recibieron 7 propuestas de las cuales me correspondieron evaluar jurídicamente según remisión.

De acuerdo a lo anteriormente manifestado, se informa que los proponentes a evaluar son los que se relacionan a continuación:

No. ORDEN DE RECIBO	PROPONENTES
1	**LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA**
2	**REFOSER SAS**
3	**MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN**
4	**GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA**
5	**AGRO-INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO**
6	**FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP**
7	**FUNDACION ALAS DE LIBERTAD 23**

De acuerdo con lo anteriormente manifestado, se informa que los proponentes habilitados y no habilitados, según la evaluación jurídica que me correspondió conforme a la remisión, fueron:

NUMERO	PROPONENTES	HABILITADO/ NO HABILITADO
1	**LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA**	NO HABILITADA
2	**REFOSER SAS**	HABILITADO
3	**MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN**	NO HABILITADO
4	**GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA**	HABILITADO
5	**AGRO-INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO**	HABILITADO
6	**FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP**	NO HABILITADO
7	**FUNDACION ALAS DE LIBERTAD 23**	NO HABILITADO

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a realizar la evaluación jurídica de los proponentes que debieron subsanar.

PROPONENTE:

LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA
C. C. No. 55.118.373 de Huila

Evaluación jurídica:

DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - FORMATO 14	**CUMPLE**	Formato diligenciado y firmado por el proponente persona natural, LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA C. C. No. 55.118.373 de Huila.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O QUIEN HAGA SUS VECES	**CUMPLE**	El proponente presenta Matricula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercia del Huila, con código de verificación No. HBrbcSw3KF, con fecha de expedición de 2022/05/17 y tiene por actividad las siguientes: ACTIVIDAD PRINCIPAL: n8129 - otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales ACTIVIDAD SECUNDARIA: a0210 - silvicultura y otras actividades forestales

		OTRAS ACTIVIDADES: A0130 - propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	**NO APLICA**	El proponente es persona natural.
CERTIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 - FORMATO 17	**CUMPLE**	Presenta planilla No. 23312416, pagada el 2022/05/11, en donde se evidencia el pago al Sistema de Seguridad Social. Se presenta igualmente formato 17, en el cual declara bajo juramente el pago de los aportes, firmado con fecha del 23/05/2022
PACTO DE TRANSPARENCIA – formato 21	**CUMPLE**	Se aporta documento firmado
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente o de su apoderado.	**CUMPLE**	Aporta cedula de ciudadanía del proponente persona natural.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE**	Se aporta certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica de la persona natural de fecha 29/04/2022 con Código de Verificación 55118373220429090016, en el cual se indica que no se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE**	Se presenta certificado ordinario de antecedentes No. 195399614 de la persona natural de fecha 29/04/2022, en el cual se indica que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).	**CUMPLE**	Se verifica en línea el certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural con fecha 29/04/2022, en el cual se indica que, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Certificado de no reportar medidas correctivas o multas ante la policía nacional, ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el estado	**CUMPLE**	Se consulta en línea el certificado de antecedentes de medidas correctivas o multas ante la policía nacional del proponente persona natural de fecha 29/04/2022, Numero validación interna 32242061, el cual indica que, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima	**NO APLICA**	

colombiana		
Documentos del Revisor fiscal que expide la certificación de pagos al Sistema de Seguridad Social tales como, fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de vigencia expedida por la Junta Central de Contadores Públicos.	**NO APLICA**	Proponente persona natural.
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**NO CUMPLE**	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Numero de póliza: 61-44-101043398, fecha de expedición: 24/05/2022, Valor asegurado: $19.600.000 Tomador LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA Asegurado: Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil, Vigencia desde 25/05/2022 hasta 25/06/2022, Beneficiario: Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil. Se observa que, según la vigencia establecida en el documento *Complementario Pliego de Condiciones Definitivo, Capitulo IV, numeral 1.6 la Garantía de Seriedad de la Oferta es de, Vigencia* Noventa *(90) días calendario contados a partir del día de la entrega de la oferta*. por lo tanto, la póliza presentada no cumple con la vigencia establecida, lo cual se debes subsanar. NO SUBSANO

Una vez realizada la verificación jurídica de la proponente **LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA** con C. C**. 55.118.373** de Huila**,** se evidencia que la misma **NO CUMPLE** con los requisitos de CAPACIDAD JURÍDICA exigidos en el documento base o tipo – Pliego de Condiciones. Por lo tanto, no se encuentra habilitada para continuar con la evaluación financiera y técnica.

Se le solicito al proponente la subsanación de estos requisitos, dentro del traslado del informe de evaluación conforme lo establece el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007, lo cual no realizo, encontrándose incurso en causal de rechazo, conforme lo señala el Documento Base o Complementario (Pliego de condiciones definitivo) en el capítulo II, literal D, numeral 1.

"1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante."

De acuerdo a lo anteriormente señalado, Una vez realizada la verificación jurídica del proponente **LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA**, se encuentra incurso en **CAUSAL DE RECHAZO**; Por lo tanto, su propuesta es RECHAZADA.

Se procede a evaluar al siguiente proponente:

Proponente:

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN – Nit. 805.028.479-6

Evaluación jurídica:

DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – FORM ATO 14	**CUMPLE**	El proponente aporta Formato 14, diligenciado y firmado por el Rep/Legal DIEGO FERNANDO RIVAS C. C. No. 16755331 de Cali y quien avala la propuesta es Javier Vélez Albán, con c.c 1087113696 de Tumaco, con matricula profesional 52279-258045 NRN
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O QUIEN HAGA SUS VECES	**NO CUMPLE**	El proponente allega certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Cali. Fecha expedición: 21/05/2022 código de verificación: 0822CC0FXV, en el cual se observa que tiene como objeto social, "*PROTECCION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES Y SEPARADORES VIALES DE LOS MUNICIPIOS SIEMBRA DE CESPED, SUMINISTRO DE TIERRA, ABONO, PODA, TALA Y CICATRIZACION DE ARBOLES.*" VIGENCIA: El término indefinido. Facultades del Rep/Legal: Se observa que, se presenta una "carta de autorización" la cual no es acorde a lo establecido en documento ***Complementario Pliego de Condiciones Definitivo, Capitulo IV, numeral 1.4*** *Acta de Junta de Socios, Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva:* "*Si el representante legal de la persona jurídica que presenta la oferta tiene limitaciones en sus facultades para participar en el presente proceso de contratación, deberá adjuntar el acta en la cual*

		conste la autorización previa de la Asamblea de Accionistas, Junta de Socios, Junta Directiva o del organismo social competente, según cada caso. *Esta Acta debe ser autentica de acuerdo con lo exigido por el Código de Comercio, en especial el Capítulo VII Sección I y el artículo 189, para efectos de que eficacia y validez; teniendo las siguientes alternativas: (i) fotocopia del libro de actas y autenticada por Notario o (ii) Fotocopia con inclusión de nota que es fiel copia tomada de su original y firma por el secretario o el presidente."* Por lo anterior se concluye que, el documento aportado no cumple con lo exigido por el documento ***Complementario Pliego de Condiciones Definitivo, Capitulo IV Requisitos Habilitantes, numeral 1.4.*** Se debe subsanar. NO SUBSANO.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	**NO APLICA**	
CERTIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 - FORMATO 18	**CUMPLE**	Presenta formato 18, certificado de fecha 24/05/2022 suscrito por Diego Fernando Rivas C.c No 16755331 Representante Legal.
PACTO DE TRANSPARENCIA – Anexo 4.	**CUMPLE**	Aporta Anexo No. 4 PACTO DE TRANSPARENCIA, suscrito por el Rep/Legal.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente o de su apoderado.	**CUMPLE**	Aporta Cedula de ciudadanía del Rep/Legal.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE**	Se presenta certificado persona jurídica de fecha 24/05/2022 con código de verificación 805028479622052421444 5 Se presenta certificado del Rep/legal de fecha 24/05/2022 con código de verificación 16755331220524214314
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE**	Se presenta certificado ordinario No. 197190384 el cual no presenta antecedentes de la persona jurídica de fecha 24/05/2022. y se presenta certificado ordinario No. 197190320 en cual no presenta antecedentes del Rep/legal de la persona jurídica de fecha 24/05/2022.

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).	**CUMPLE**	Se verifica en línea certificado de los antecedentes judiciales de policía del Rep/legal de la persona jurídica, de fecha 25/05/2022.
Certificado de no reportar medidas correctivas o multas ante la policía nacional, ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el estado	**CUMPLE**	Se verifica en línea certificado de medidas correctivas o multas ante la policía nacional del Rep/Legal de fecha 25/05/2022., Numero validación interna 33878992
Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana	**NO APLICA**	
Documentos del Revisor fiscal que expide la certificación de pagos al Sistema de Seguridad Social tales como, fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de vigencia expedida por la Junta Central de Contadores Públicos.	**NO APLICA**	
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia, Numero de póliza: 430-47-994000056176 fecha de expedición: 18/05/2022, Valor asegurado: $19.600.000,00. Tomador: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN E.A.T Asegurado: Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil, Vigencia desde 25/03/2022 hasta 25/08/2022, Beneficiario: Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil.

Una vez realizada la verificación jurídica del proponente **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN E.A.T – Nit. 805.028.479-6** se evidencia que el mismo **NO CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDAD JURÍDICA** exigidos en el documento base o tipo – Pliego de Condiciones. Por lo tanto, no queda habilitada para continuar con la evaluación financiera y técnica.

Se le solicito al proponente la subsanación de estos requisitos, dentro del traslado del informe de evaluación conforme lo establece el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007, lo cual no realizo, encontrándose incurso en causal de rechazo, conforme lo señala el Documento Base o Complementario (Pliego de condiciones definitivo) en el capítulo II, literal D, numeral 1.

"1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante."

De acuerdo a lo anteriormente señalado, Una vez realizada la verificación jurídica del proponente **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN E.A.T.**, se encuentra incurso en **CAUSAL DE RECHAZO**; Por lo tanto, su propuesta es RECHAZADA.

FUNDACIÓN EXPRESIÓN LIBRE ESP– Nit. 830.007.133-4

Evaluación jurídica:

DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - FORMATO 14	**CUMPLE**	El proponente aporta Formato diligenciado y firmado por el Rep/Legal JIMMY ACOSTA MUÑOZ. cedula de ciudadanía No. 94.535.042 de Cali, Valle y avala la propuesta, CRISTIAN CAMILO ESCOBAR CAMAYO Ingeniero Forestal con Matrícula Profesional No. 19266 – 286306CAU y C. C. No1.061.707.320 de Popayán
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O QUIEN HAGA SUS VECES	**CUMPLE**	El proponente allega certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cali. Fecha: 05/05/2022 código de verificación: 0822UF4Y6M, en el cual se observa que tiene como objeto social: *"…como poda, trasplante y erradicación de árboles, mantenimiento integral de zonas verdes; recuperación ambiental y paisajística de parques, zonas verdes y humedales, desarrollo de planes de manejo de cuencas hidrográficas, protección de nacimientos de agua, reforestación de áreas degradadas, mantenimiento general y diseño de jardines...,"* VIGENCIA: El término indefinido. Facultades del Rep/Legal: Tendrá potestad de contratar y celebrar actos sin límite alguno.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	**NO APLICA**	
CERTIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 - FORMATO 18	**CUMPLE**	Presenta formato 18 documento que certifica con fecha 24/05/2022 suscrito por JIMMY ACOSTA MUÑOZ con cedula de ciudadanía No. 94.535.042 en su condición de representante legal de FUNDACIÓN EXPRESIÓN LIBRE ESP– Nit. 805.029.111-6, el pago de Seguridad Social.
PACTO DE TRANSPARENCIA – formato 21	**CUMPLE**	Aporta formato 21 PACTO DE TRANSPARENCIA.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	**CUMPLE**	Se aporta el documento en el

del representante legal del proponente o de su apoderado.		termino establecido, por lo anterior queda subsanado este requisito.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE**	Se aporta certificado persona jurídica de fecha 20/05/2022 con código de verificación 805029111622052013193O. Se aporta certificado del Rep/legal de fecha 20/05/2022 con código de verificación 94535042220520131849 En los cuales se indica que, no tienen antecedentes.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE**	Se aporta certificado ordinario No. 196924169 de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica de fecha 20/05/2022. y certificado ordinario No. 196924234 de antecedentes disciplinarios del Rep/legal con fecha 20/05/2022. En el cual se indica que, no presentan antecedentes.
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).	**CUMPLE**	Se aporta certificado de antecedentes judiciales de policía del Rep/legal de la persona jurídica, con fecha 20/05/2022, se indica que, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Certificado de no reportar medidas correctivas o multas ante la policía nacional, ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el estado	**CUMPLE**	Se aporta certificado de medidas correctivas de fecha 20/05/2022 número de validación interna N°. 33656269, se indica que, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana	**NO APLICA**	
Documentos del Revisor fiscal que expide la certificación de pagos al Sistema de Seguridad Social tales como, fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de vigencia expedida por la Junta Central de Contadores Públicos.	**NO APLICA**	
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**	Aseguradora: Seguros DEL Estado S.A Numero de póliza: 45-44-101138523 fecha de expedición: 24/05/2022, Valor asegurado: $19.600.000,00. Tomador: FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP Asegurado: Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil, Vigencia desde 25/05/2022 hasta 25/09/2022, Beneficiario: Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil.

Una vez realizada la verificación jurídica del proponente **FUNDACIÓN EXPRESIÓN LIBRE ESP– Nit. 830.007.133-4-**, se evidencia que el mismo **CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDAD JURÍDICA** exigidos en el documento base o tipo – Pliego de Condiciones. Por lo tanto, queda habilitada para continuar con la evaluación financiera y técnica.

Se procede a evaluar al siguiente proponente:

FUNDACION ALAS DE LIBERTAD 23– Nit. 900937325-5

Evaluación jurídica:

DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - FORMATO 14	**CUMPLE**	El proponente aporta Formato diligenciado y firmado por el Rep/Legal JAIME ANDRE CAICEDO LOZADA con cedula de ciudadanía No. 1114.819.477 de El Cerrito, Valle
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O QUIEN HAGA SUS VECES	**NO CUMPLE**	El proponente allega certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cali. Fecha de expedición: 2022/05/12 - código de verificación: jykbg53g1v, en el cual se observa que tiene como objeto social: *"…mantenimiento de vías, lagos, jarillones, diques, poda de árboles y vegetación…"* Se observa que, la actividad económica no tiene relación con el objeto contractual del proceso en mención. VIGENCIA: El término indefinido. Facultades del Rep/Legal: Se observa que, la asamblea de asociados debe fijar el monto de los contratos a celebrar. Por lo anterior y como no se aporta documento que, se acredite, el Represéntate Legal no tiene facultad para celebrar el presente proceso contractual. Se debe subsanar
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	**NO APLICA**	
CERTIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 - FORMATO 17 Y 18	**CUMPLE**	Presenta formato 17 y 18 documento que certifica con fecha 25/05/2022 suscrito por JAIME ANDRES CAICEDO LOZADA con cedula de ciudadanía No. 1114.819.477 en su condición de representante legal de FUNDACION ALAS DE LIBERTAD

		23 Nit. 900.937325-5, el pago de Seguridad Social.
PACTO DE TRANSPARENCIA – formato 21	**CUMPLE**	Aporta formato 21 PACTO DE TRANSPARENCIA.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente o de su apoderado.	**CUMPLE**	Se Aporta Cedula de ciudadanía del Rep/Legal.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE**	Se verifica en línea certificado persona jurídica de fecha 27/05/2022 con código de verificación 900937325522052717162 1 Se verifica en línea certificado del Rep/legal de fecha 27/05/2022 con código de verificación 1114819477220527171757 En los cuales se indica que, no tienen antecedentes.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE**	Se consulta en línea antecedentes disciplinarios de la persona jurídica de fecha 27/05/2022. y se consulta en línea antecedentes disciplinarios del Rep/legal con fecha 27/05/2022. En el cual se indica que, no presentan antecedentes.
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).	**CUMPLE**	Se verifica en línea antecedentes judiciales de policía del Rep/legal de la persona jurídica, con fecha 27/05/2022, se indica que, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Certificado de no reportar medidas correctivas o multas ante la policía nacional, ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el estado	**CUMPLE**	Se verifica en línea certificado de medidas correctivas de fecha 27/05/2022 número de validación interna N°. 34094010, se indica que, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana	**NO APLICA**	
Documentos del Revisor fiscal que expide la certificación de pagos al Sistema de Seguridad Social tales como, fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de vigencia expedida por la Junta Central de Contadores Públicos.	**NO APLICA**	
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**NO CUMPLE**	Aseguradora: Aseguradora Solidaria Numero de póliza: 660 47 994000021233 fecha de expedición: 24/05/2022, Valor asegurado: $19.600.000,00. Tomador: FUNDACION ALAS DE LIBERTAD

		23 Asegurado: Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil, Vigencia desde 25/05/2022 hasta 25/08/2022, Beneficiario: Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil. Se observa que, la póliza de seriedad de la oferta no se encuentra firmada por el tomador. Se debe subsanar.

Una vez realizada la verificación jurídica del proponente **FUNDACION ALAS DE LIBERTAD 23– Nit. 900937325-5-**, se evidencia que el mismo **NO CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDAD JURÍDICA** exigidos en el documento base o tipo – Pliego de Condiciones. Por lo tanto, no queda habilitada para continuar con la evaluación financiera y técnica

Se le solicito al proponente la subsanación de estos requisitos, dentro del traslado del informe de evaluación conforme lo establece el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007, lo cual no realizo, encontrándose incurso en causal de rechazo, conforme lo señala el Documento Base o Complementario (Pliego de condiciones definitivo) en el capítulo II, literal D, numeral 1.

"1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante."

De acuerdo a lo anteriormente señalado, Una vez realizada la verificación jurídica del proponente **FUNDACION ALAS DE LIBERTAD 23– Nit. 900937325-5.**, se encuentra incurso en **CAUSAL DE RECHAZO**; Por lo tanto, su propuesta es RECHAZADA.

KEITH ALEXANDER CHILATRA GÓMEZ
Abogado
Integrante Comité Evaluador - Componente Jurídico